

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 268

VISTO: El Expte. N° 3.049-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita el pago de Facturas correspondientes a la compra de hormigón elaborado; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra del citado material, dicho funcionario a fs. 01 expresa: "*Mi petición radica en el hecho que, si bien correspondía un llamado a licitación pública, por una desinteligencia Administrativa el expediente por Licitación se inició en Enero del corriente año; así como también en el tiempo que ha transcurrido de la deuda que mantiene la Municipalidad con dicho proveedor, al que recurrimos con habitualidad por ofrecer bajos precios.*"; y, a los fines solicitados, detalla el destino dado al hormigón elaborado adquirido (**Bocacalle** de: desde Thames y Pje. Beethoven; Thames y Pje. Mozart; Thames e Higueritas; Luis Lobo de la Vega y Pje. Beethoven; Luis Lobo de la Vega y Pje. Mozart; Mariano Moreno y Pje. Beethoven y Mariano Moreno y Pje. Mozart - **Reparación de roturas de la SAT: Brasil y Pedro de Villalba - en la Casa de la Cultura**) (fs. 02);

Que, además, a tal efecto agrega Factura B N° 0008-00000150 de fecha 01/03/18, emitida por la Firma "**Hormeco S.R.L.**", por el importe total de \$ 268.862.-, en concepto de 101 m³ de Hormigón Elaborado H21 (fs. 03); Comprobante de Crédito B N° 0008-00000023 de fecha 01/03/18, emitido por dicha Firma, por el importe total de \$ 87.407,65.-, en concepto de bonificación (fs. 04) y Factura B N° 0008-00000147 de fecha 16/02/18, por el importe total de \$ 164.088,10.-, emitida también por la citada Firma, en concepto de 71 m³ de Hormigón Elaborado H21 (fs. 05);

Que a fs. 06 intervine la Dirección de Administración, solicitando reserva presupuestaria por el monto de \$ 345.542,45 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y cinco centavos) y haciendo la aclaración de que el pedido de hormigón se tramita bajo expediente N° 926-M17(I)-S-18, mediante la modalidad de Licitación Pública;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y 07 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 09/09 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "*...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 01, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie). dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: Nº 268

12 ABR 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 926-M17(I)-S-18, la Licitación Pública para la compra de hormigón elaborado, **APRUEBASE** la compra directa de Hormigón Elaborado H21, efectuada en la Firma "HORMECO S.R.L.", con domicilio en calle Jujuy 4.445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$ 345.542,45 (pesos trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos con cuarenta y cinco centavos), según comprobantes que se detallan más abajo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado:

Comprobante	Fecha	Concepto	Importe
Factura B N° 0008-00000150 (fs. 03)	01/03/18	101 m³ de Hormigón Elaborado H21	\$ 268.862,00
Crédito B N° 0008-00000023	01/03/18	Bonificación	(-) \$ 87.407,65
Subtotal			\$ 181.454,35
Factura B N° 0008-00000147 (fs. 05)	16/02/18	71 m³ de Hormigón Elaborado H21	\$ 164.088,10
Total			\$ 345.542,45

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA